



DECRETO EXENTO N° 3743

CAUQUENES, 10 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
3. Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a través de su Departamento de Salud Municipal "DESAM", se encuentra la Unidad de acompañamiento y orientación funcionaria, dependiente de la subdirección de Gestión de las personas, quienes colaboran en la función de buscar mejorar la calidad de vida de los funcionarios, por lo que, con tal objeto coordina la celebración de convenios con instituciones públicas y/o privadas que le permitan favorecer entre otros aspectos, los relacionados con el bienestar y potenciar la vida saludable de todos sus funcionarios.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el "CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESA CAFÉ Y PASTELERIA MONY Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES - DEPARTAMENTO DE SALUD", suscrito entre su representante legal **doña María Angélica Márquez Wolf** y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcaldesa **Doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual, se establece un convenio que incluye un descuento de un 5% por compras superiores a \$10.000, como así también una rebaja de un 10% en compras relacionadas con la celebración de cumpleaños en forma mensual por los funcionarios.

2.- **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba. –
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes.
- c.c. Finanzas Salud.
- c.c. Control Interno.
- c.c. RRHH Salud.
- Archivo.